DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.321 | Miércoles 3 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1570395

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, Amunategui 73, certifico: Por escritura pública, hoy ante mi, QP MINING SERVICIOS SpA, RUT 76.822.784-5, representada por TOMÁS ALFONSO NEIRA OJEDA, ambos domiciliados en Compañía de Jesús 1429, Depto. 2305, Santiago; constituyó sociedad por acciones de la que extracto: Nombre o razón social: "PALOMA MINERALS SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será el siguiente: a) La prospección y exploración de concesiones mineras y el estudio, exploración, prospección, de minerales -incluidos desmontes, escorias y relaves y productos derivados de tales desmontes, escorias y relaves- concentrados y precipitados de oro, plata, cobre, cátodos y cobre metálico en cualquiera de sus formas, sus productos y subproductos y otros metales o minerales no metálicos; b) La explotación de concesiones mineras y el desarrollo, preparación, extracción, aprehensión, explotación, beneficio, producción y comercialización de minerales, concentrados y precipitados, sus productos y subproductos que se obtengan de las pertenencias mineras que explote la Sociedad. La Sociedad podrá, además, construir y explotar plantas de beneficio de minerales y de concentración de los mismos, constituir y adquirir otros negocios mineros y operaciones relacionadas con su objeto; c) La realización de inversiones en minería, metalurgia, minerales, metales, piedras ornamentales, semipreciosas, preciosas y de cualquier tipo y adquisición de activos tales como concesiones mineras, derechos de aprovechamiento de aguas, derechos de dominio y otros derechos reales sobre predios superficiales y concesiones administrativas; y d) La Sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y convenciones que directa o indirectamente conduzcan al cumplimiento del mismo. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000 dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Duración: La sociedad tendrá una duración indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago 29 de Marzo de 2019.